

DECLARACIÓN DE LA REUNION DE MINISTROS DE JUSTICIA DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS SOBRE LA CREACIÓN DE UNA RED DE COOPERACIÓN PENITENCIARIA (REDCOPEN)

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, la XLIX Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados:

TENIENDO PRESENTE que el crimen organizado es un flagelo que mediante la violencia, la intimidación y la amenaza socava la institucionalidad democrática, el estado de derecho y el bienestar de las comunidades, interpelando a los organismos encargados de hacer cumplir la ley a optimizar su capacidad de respuesta incluso dentro de los propios sistemas carcelarios;

CONSCIENTES de que las tendencias internacionales evidencian que las bandas criminales continúan existiendo dentro de los establecimientos penitenciarios, ya sea planeando fugas, desarrollando actividades para socavar el orden de la prisión, dirigiendo negocios ilícitos, intentando radicalizar a otros reclusos, contrabandear productos, corromper o manipular al personal penitenciario con fines delictivos¹;

RECONOCIENDO que la infiltración de este tipo de grupos en las prisiones es una problemática extendida en varios países de América Latina, donde estructuras complejas de crimen organizado transnacional, tales como el Primer Comando de la Capital, entre otras, cuentan con células activas en diferentes países procurando su expansión;

QUE EN CONSECUENCIA esta problemática amerita el urgente desarrollo de herramientas de cooperación e intercambio de información para la efectiva detección, neutralización y desmantelamiento de este tipo de organizaciones, unificando esfuerzos conjuntos para evitar que las mismas puedan capitalizar el entorno de las prisiones para desarrollar acciones delictivas;

RECONOCIENDO la importante labor impulsada por la Unión Europea a través del PROGRAMA DE ASISTENCIA CONTRA EL CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO (EI PACCTO) en cuyo marco de colaboración se recomendó fortalecer una estrategia regional de prevención, investigación e intercambio de información en miras a desarticular las bases de organizaciones intramuros a la luz de la experiencia calificada a nivel internacional;

DESTACANDO que los estándares internacionales en materia penitenciaria subrayan la importancia del trabajo sistematizado y orgánico de la gestión de la información en contextos carcelarios;

CONSIDERANDO que el Grupo de Trabajo Especializado en Asuntos Penitenciarios (GTEAP) de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR tiene por finalidad el intercambio de información en forma segura,

¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC (2015). Manual de Seguridad Dinámica e Inteligencia Penitenciaria. Serie Manuales de Justicia Penal. New York.



promover reformas en el ámbito penitenciario, la elaboración de criterios comunes y la permanente coordinación de los países de la región en materia penitenciaria;

HAN CONVENIDO suscribir la presente Declaración con el objetivo de:

Impulsar la creación de una Red de Cooperación Penitenciaria del MERCOSUR y Estados Asociados (REDCOPEN) cuya finalidad será facilitar el intercambio seguro y sostenido de datos e información penitenciaria en miras a:

1. Prevenir todo tipo de actividades delictivas e instancias de alteración del orden dentro de los establecimientos penitenciarios de los países miembros de la Red.
2. Generar capacidades institucionales para la detección temprana, efectiva neutralización y desmantelamiento de las redes criminales en los establecimientos carcelarios de la región.
3. Procurar que los ámbitos de detención sean lo más seguros posible para el personal, los reclusos y la comunidad toda.
4. Unir esfuerzos para el combate del crimen organizado transnacional en todas sus modalidades y manifestaciones, incluyendo las que se desarrollan al interior de las prisiones.
5. Promover instancias de formación conjunta para la adquisición de técnicas de información penitenciaria, herramientas tecnológicas, instrumentos normativos, experiencias y buenas prácticas innovadoras para la prevención y detección de todas las modalidades organizativas y operativas de grupos criminales en los establecimientos penitenciarios.

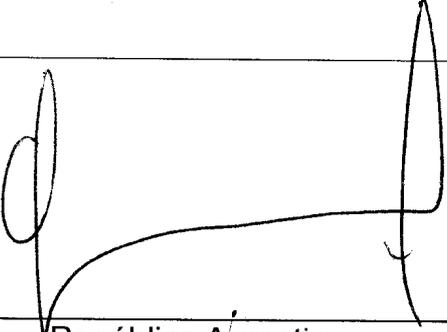
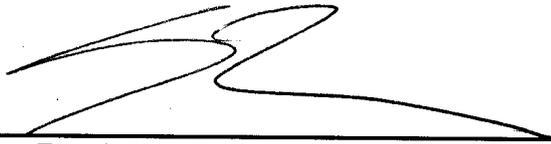
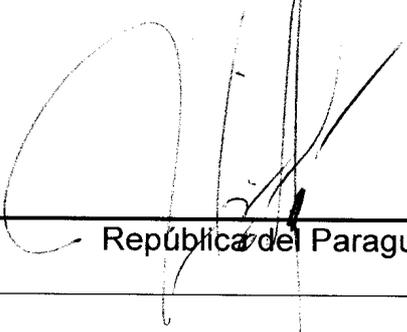
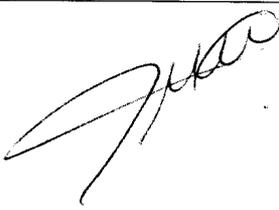


Para ello instruyen al Grupo de Trabajo Especializado en Asuntos Penitenciarios (GTEAP), a través de la Comisión Técnica de Justicia, a elevar una propuesta en la próxima PPT, para la implementación de la REDCOPEN que detalle su organización y funcionamiento, tipo de información a intercambiar, perfil profesional de los especialistas que la integrarán, plataforma de intercambio a ser utilizada y niveles de seguridad previstos para su puesta en marcha.

En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los 31 días del mes de mayo de 2019.

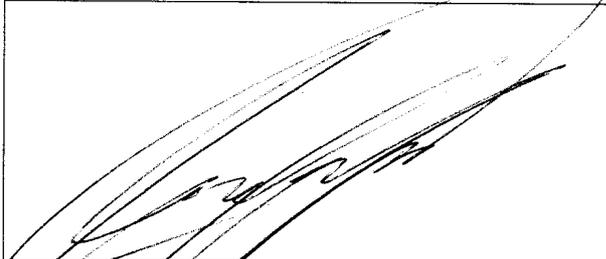




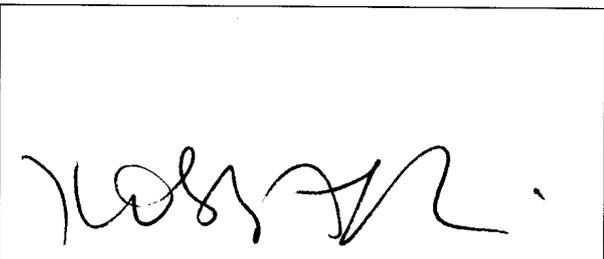
	
<p>República Argentina</p>	<p>República Federativa del Brasil</p>
	
<p>República del Paraguay</p>	<p>República Oriental del Uruguay</p>



Estados Asociados:



Estado Plurinacional de Bolivia



República de Chile